

# Pendiente la rehabilitación de aseguradora

Se discuten varias alternativas a tres años de iniciados los procesos

**Christian Gabriel Ramos**  
>cramos@elvocero.com

@cramossegarra

va más viable. Se supo que tan reciente como ayer, hubo una vista en el Tribunal de Primera Instancia de San Juan.

“No podemos decir nada porque tenemos una ley de mordaza y un proceso que está corriendo en el tribunal”, se limitó a decir Rafael Cestero, subcomisionado de Seguros.

Según había publicado este diario en febrero, la empresa enfrenta escollos financieros y su deuda continuaba en aumento, mientras que su número

de afiliados e ingresos iban en descenso. Para poder iniciar una liquidación, la OCS tiene que demostrar que la rehabilitación podría aumentar el riesgo de pérdidas para los proveedores.

De esto suceder, la deuda que mantiene Constellation con los proveedores de servicios de salud se saldaría con el dinero que deje la venta de sus activos. De hecho, recientemente, la aseguradora entregó una carta a sus proveedores en la que proponían pagar el 60%

del monto acumulado, si accedían a condonar el 40% restante, indicaron algunas fuentes y también ha sido expuesto por algunos proveedores en redes sociales.

“Estamos en medio de un proceso de vistas y no podemos dar información en el proceso. No podemos comentar nada”, sentenció Iván Colón, presidente de Constellation Health, quien también evadió las preguntas de este medio.

Hace dos semanas, empleados de la aseguradora comenzaron a compartir en redes una petición para recoger firmas, para “evitar que se pierdan decenas de empleos” y “preservar la independencia de la compañía”.

“Solicitamos un proceso de rehabilitación real para de esta forma poder continuar brindando servicios de salud de excelencia a los beneficiarios de Medicare en Puerto Rico”, indicaba el escrito.

A tres años de que la aseguradora Constellation Health iniciara un proceso de rehabilitación incoado por la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS), la posibilidad de que se realice un pedido de liquidación de activos debido a sus niveles de capitalización, no está descartada, confirmaron varias fuentes de EL VOCERO.

La OCS aseguró a este rotativo que la compañía continúa negociando en tribunales su rehabilitación, pero descartó contestar preguntas de este medio, a que se trata de un caso en gestiones, que cuenta con una orden de mordaza para todas las partes.

De acuerdo con el Código de Seguros de Puerto Rico el rehabilitador puede solicitar una conversión de proceso e iniciar la liquidación de la empresa, una vez se entienda que es la alternati-



El proceso de rehabilitación de la aseguradora Constellation podría estar cerca de culminar. >Suministrada

## Cámara de Comercio hace llamado al congreso de EE.UU.

**Redacción**  
>EL VOCERO

La Cámara de Comercio de Puerto Rico (CCPR) envió una carta al Comité de Recursos Naturales del Congreso Federal para que se realice una vista sobre “el precipicio de fondos” que se avecina para el programa Medicaid en Puerto Rico y en otros territorios.

En la carta, dirigida al presidente del comité, el representante Raúl Grijalva, la CCPR solicitó acción

inmediata para atender la disparidad en la asignación de fondos que recibe la Isla.

“Este es un asunto sumamente urgente y que hay que atender ahora. Más del 44% de los puertorriqueños viven bajo el nivel de pobreza y dependen exclusivamente de beneficios provistos bajo Medicaid para servicios de salud básicos y esenciales. Desafortunadamente, este programa funciona de forma diferente en Puerto Rico, en comparación con

los estados. Por ello, Puerto Rico recibe una asignación considerablemente menor que la recibida por los estados con un tope de 55%”, señaló Kenneth Rivera, presidente de la CCPR.

Añadió que “el año pasado el Congreso aprobó aproximadamente \$4.8 billones en fondos adicionales para atender el asunto. Estos fondos vencen en septiembre de este año, amenazando la cubierta de salud para miles de puertorriqueños. Se debe evaluar una solución

permanente que asegure los fondos necesarios para los programas de Medicaid y Medicare para los miles de ciudadanos estadounidenses que dependen de estos programas en Puerto Rico”.

La CCPR apoya, además, la aprobación del proyecto H.R. 813, presentado por la comisionada residente Jennifer González, que atendería algunas de las deficiencias y disparidades del programa Medicare en Puerto Rico.

### METODO ALTERNO NOTIFICACIÓN A COLINDANTES

La Sociedad Especial HAD Realty, SE, por conducto de DDD Architecture, PSC. / Umberto J. Donato, ha presentado ante la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan a través del portal del Sistema Unificado de Información una solicitud de **Consulta de Construcción** para la reconstrucción de una estructura liviana de carácter comercial, ubicada en los solares #302 y #304 de la Avenida De Diego así como la creación de un estacionamiento terrero que le servirá a dicha estructura, en los solares #305 y #307 de la Calle 1 todos ubicados en Puerto Nuevo, San Juan referido en lo adelante como “el Proyecto”. El número de caso asignado a la solicitud es el **2019-251742-CCO-003545**. De conformidad con la Ley Núm. 161 del 1 de diciembre del 2009, según enmendada, conocida como la Ley para la Reforma del proceso de Permisos de Puerto Rico; la Sección 6.3.4 (b) del Reglamento Conjunto de Permisos para Obras de Construcción y Usos de Terrenos Reglamento con vigencia del 29 de noviembre de 2010 según enmendado; el Reglamento de Ordenación Territorial del Municipio Autónomo de San Juan y demás disposiciones reglamentarias aplicables se notifica de la radicación del caso al dueño del predio con el siguiente número de catastro:

Nombre del Titular	Número de Catastro	Dirección Física
Limar Pérez Cruz	062-066-044-14	1 N O #306 Puerto Nuevo

Se notifica de esta solicitud además a todos los propietarios vecinos de las áreas aledañas y a cualquier propietario que pudiera tener interés por ser colindante directo del Proyecto. Los números de catastro de las propiedades en que ubica el Proyecto son: 062-066-045-37, 062-066-045-38, 062-066-045-33 y 062-066-045-32. De desear usted expresar sus comentarios o presentar algún planteamiento sobre la solicitud, deberá notificarlo a la Oficina de Permisos del Municipio de San Juan; Dirección Postal: PO Box 70179 SAN JUAN PR 00936; Dirección Electrónica: permisos@sanjuanciadadpatria.com

Por: Arq. Umberto J. Donato